



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2021-GM/MDCH

Chaclacayo, 14 de mayo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 522-2021-SGACP-GAF/MDCH de fecha 13 de mayo 2021, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2021-GM/MDCH de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2021-GM/MDCH de fecha 21 de abril de 2021, se designó el Comité de Selección del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Alimentos para el Programa Alimentación y Nutrición para el paciente Ambulatorio y Tuberculosis y Familia – PANTBC",



EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
JOSE LUIS ORTIZ LARA Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Presidente Titular	NADIA CRUZ ACEVEDO SUAREZ Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Presidente Suplente
EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
ISRRAEL CALLE SAAVEDRA Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Primer Miembro Titular	CARLOS ALEXANDER DOLORIER ZAPATA Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Primer Miembro Suplente
JOSÉ ROBERTO ARROYO AYALA Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC Segundo Miembro Titular	JUAN JOSE NICOLAS RACHUMI Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC Segundo Miembro Suplente



Que, mediante Informe N° 522-2021-SGACP-GAF/MDCH de fecha 13 de mayo de 2021, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la reconfirmación del Comité de Selección designado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2021-GM/MDCH, debido a que dos (2) miembros de dicho Comité de Selección ya no laboran en este Gobierno Local, por lo que proponen se reconforme el Comité de Selección de la siguiente manera:

- a. **JOSE LUIS ORTIZ LARA**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales a través de la Resolución de Alcaldía N° 022-2021-A/MDCH de fecha 04 de enero de 2021, como **Presidente Titular**.
- b. **ISRRAEL CALLE SAAVEDRA**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Gerente de Desarrollo Social a través de la Resolución de Alcaldía N° 008-2021-A/MDCH de fecha 04 de enero de 2021, como **Primer Miembro Titular**.
- c. **JOSE ROBERTO ARROYO AYALA**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial a través de la Resolución de Alcaldía N° 014-2021-A/MDCH de fecha 04 de enero de 2021, como **Segundo Miembro Titular**.
- d. **JULIO EDUARDO ALCARRAZ QUISPE**; persona bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 para la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales, como **Suplente del Presidente**;
- e. **JOSE GILBERTO VILLALTA ESPINOZA**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 para la Subgerencia de Participación Vecinal, como **Primer Miembro Suplente**.
- f. **JUAN JOSE NICOLAS RACHUMI**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 para la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, como **Segundo Miembro Suplente**.

Que, en el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

"(...)

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"

Por lo tanto, conforme a la facultad otorgada en la Resolución de Alcaldía N° 189-2019-A/MDCH de fecha 02 de julio de 2019, mediante el cual se Desconcentra y Delega facultades – entre otros – a la Gerencia Municipal para Designar Comités de Selección derivados de Procedimientos de Selección, y lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica para la “Adquisición de Alimentos para el Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente Ambulativo y Tuberculosis y Familia - PANTBC;

EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
JOSE LUIS ORTIZ LARA Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Presidente Titular	JULIO EDUARDO ALCARRAZ QUISPE Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Presidente Suplente
EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
ISRRAEL CALLE SAAVEDRA Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Primer Miembro Titular	JOSE GILBERTO VILLALTA ESPINOZA Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Primer Miembro Suplente
JOSÉ ROBERTO ARROYO AYALA Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC Segundo Miembro Titular	JUAN JOSE NICOLAS RACHUMI Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC Segundo Miembro Suplente



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y a los miembros que conforman el Comité de Selección.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes, así como a los miembros del Comité de Selección.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Web de este Gobierno Local.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Abg. Jonathan E. Sena Manguinury
GERENTE MUNICIPAL